

**JUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - San Miguel de Los Bancos, a 8 de octubre del 2002.- Las 10H00.- VISTOS: La demanda de amparo posesorio No 105-2002, formulada por Rosa Camilla Espinoza Armijos, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la califica y acepta al trámite verbal sumario.- De conformidad con el juramento rendido por la accionante y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese a los demandados Jorge Bedón Cisneros y Riedad Basillas por uno de los diarios de circulación nacional que se edita en la ciudad de Quito. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y notifíquese al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, enviándole suficiente despacho.- Para la citación al Director del INDA, se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha con asiento en la ciudad de Quito.- Adjúntese al proceso la escritura de protocolización, de contrato privado, el certificado del Registrador de la Propiedad y el comprobante de pago de la tasa judicial.- Cuéntese con el Dr. Jaime Nicolalde Gallegos, con la autorización concedida por la actora y con el comiticio señalado.- NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez. Hay un sello.

**OTRA PROVIDENCIA**  
**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - San Miguel de Los Bancos, a 7 de noviembre del 2002.- Las 15H30.- En el juicio de amparo posesorio No. 105-2002, avoco conocimiento por haber sido designado Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha encargado mediante oficio No. 710-DDP-CCJ-04 de 14 de octubre del 2002 por el

tan en el Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que los accionistas han manifestado bajo juramento de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de aquella Cuéntese con el señor Procurador Sindico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- De conformidad con lo que dispone en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la propiedad del Cantón Quito.- Agréguese a los autos los documentos aparejados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr.- Vicente Sylva Vizcarra.-

Lo que comunico a Ud para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Braulio Lenti Perez P.  
**SECRETARIO JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA**  
 hay un sello  
 jg/12972/A.P.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO PRIMERA SALA R. del E.**

**"EXTRACTO"**  
**CITACION A: VINICIO IVAN VINUEZA CARRERA Y FRANCISCO DAVID VINUEZA BURGOS.**  
 Juicio: COLUSORIO NRO. 61-02  
 Actor: JOSE ALBERTO TELLO TORRES  
 Demandado: VINICIO IVAN VINUEZA CARRERA Y FRANCISCO DAVID VINUEZA BURGOS.  
 Cuantía: INDETERMINADA  
 Defensor: Dr. Nelson Quirola  
 Corte Superior de Quito, Primer Sala, Quito, 15 de abril de 2002. Las 08H00. VISTOS: La demanda precedente es clara, precisa y reúne

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

00015

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
 TELEMKA S.A.**

La compañía TELEMKA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4351 de 14 NOV. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US \$1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La comercialización, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y distribución de tarjetas y planes telefónicos, así como artículos y accesorios para telefonía celular y básica,..."

Quito, 14 NOV. 2002

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

jg/A.P.

lidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.IJ.4353 de 14 NOV. 2002 aprobó el cambio de denominación de "ADRIANA HOYOS DISEÑO INTERIOR CIA. LTDA." por la de "BIGBUSINESS CIA. LTDA.", el aumento del capital suscrito en USD 320,00, la reforma de estatutos y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ADRIANA HOYOS DISEÑO INTERIOR CIA. LTDA." por la de "BIGBUSINESS CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de USD 400,00 está dividido en 10.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 NOV. 2002

**Dr. Oswaldo Rojas H.  
 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

jg13004/A.P.